

**JUNTA ELECTORAL
FRENTE "CAMBIA JUJUY"**

San Salvador de Jujuy, 26 de junio de 2023

VISTO:

El Decreto de Convocatoria a elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias, N° 237/2023 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, y el pedido realizado por el apoderado de la Lista A SIGAMOS CAMBIANDO JUJUY;

CONSIDERANDO:

Que el apoderado de la Lista A SIGAMOS CAMBIANDO JUJUY presenta solicitud a fin de sustituir a la precandidata a Suplente en segundo término a la categoría Senadores Nacionales, en virtud de la renuncia a integrar la lista por parte de la Sra. Analía Verónica Ruiz, proponiendo para dicho cargo a la Sra. María Eugenia Tulia Snopek, acompañando documentación respaldatoria de la renuncia y de la aceptación a integrar la lista por parte de las personas correspondientes,

En virtud de que la solicitud se encuentra dentro los plazos legales del cronograma electoral, de que no es posible dejar vacante dicho cargo en razón de la renuncia de la precandidata propuesta, primeramente, y a fin de mantener el equilibrio de la paridad de género, y estando correcta la documental de la precandidata propuesta para la sustitución correspondiente, corresponde hacer lugar a la misma,

**Por ello y en el uso de sus facultades,
LA JUNTA ELECTORAL DE CAMBIA JUJUY**

RESUELVE:

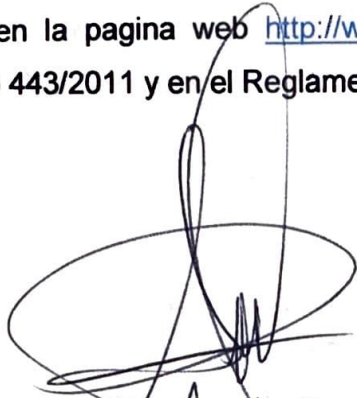
ARTICULO 1°: Tener por presentado el escrito y en su mérito hacer lugar a la renuncia al cargo de precandidata para la categoría Senadora Nacional Suplente en 2° término de la Sra. Analía Verónica Ruiz y en consecuencia aceptar los solicitado e incorporar a la ciudadana Sra. María Eugenia Tulia Snopek para dicho cargo.

ARTICULO 2°: En virtud de los dispuesto en el art. 1, proceder a la sustitución de la precandidata a la categoría Senadora Nacional Suplente en 2° término de la lista A SIGAMOS CAMBIANDO JUJUY, debiendo consignarse para dicho cargo a la Sra. María Eugenia Tulia Snopek, DNI 23.581.341.

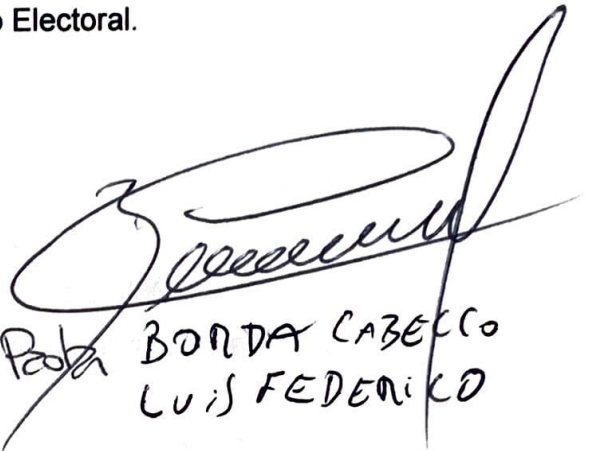
ARTICULO 3°: Oportunamente, notifíquese al Juzgado Federal con competencia electoral e inclúyase en la pagina web <http://www.cambiajujuy.com/> conforme lo dispuesto en el decreto 443/2011 y en el Reglamento Electoral.




Luis Pardo
SECRETARIO



Ayala María Paula
USUAL



BORDA CABECCO
LUIS FEDERICO



Javier Grando
Pte.

